

DECRETO Nº



TEMUCO, 0 5 AGO 2019

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de

2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 26 de junio de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JAVIER ANDRES OYOLA MANSILLA

Rut :

Funciones Específicas: Apoyar la gestión y realización de exámenes, procedimientos y preparación de pacientes en el área de diagnóstico por imágenes en SAR, que sean solicitados por el médico, lo que contempla:

- Realizar atención de usuarios en sala de rayos en horario Hábil derivados de la red comunal. para Rayos X
- Realizar atención de usuarios en sala de rayos en horario Hábil que tengan criterios de urgencia según indicación médica
- Realizar atención de usuarios en sala de rayos en horario SAR según indicación médica
- Elaborar registro de libro de novedades, entrega de tumo y registro estadístico
- Realizar la recepción del usuario, verificar los datos de la orden médica coincidan con los del paciente y la sintomatología con el examen solicitado.
- Participar en la atención del paciente incluyendo la preparación, indicaciones necesarias para la realización de los exámenes DE rayos solicitados por el médico tratante.
- Ejecutar exámenes en el área de diagnóstico por imágene
- Derivar los resultados de exámenes al médico solicitan;

Monto Total	\$ 161.136	
Fecha Inicio	28.06.2019	Fecha Término 29.00.2019
mputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	
Centro Costo	32.02.00	SAR Labranza

El monte total

21.03,999,999,001 "Subprograma 2" es de \$161.136.- (ciento treinta v seis Ron cargo al presupuesto de gastos del á ea Salud Muni

cipal para

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFREN

IAN ARARI-DA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

UNICIPALIDAD

NAIGHEL AN LCALDE

26.07.2016

DEPARTAMENTO DE SALUD - Aldunate Nº 51 - Fono: (45) 2973630 - Temuco - www.temucochile.cl

Interesado